

DECRETO SECCIÓN 1<sup>a</sup> N° 3774 /

LAS CONDES 21 JUN 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA  
DE  
PARTES

- El Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Apoyo Adultos Mayores Vulnerables 2019, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1<sup>a</sup> N°8968 de 28 de diciembre de 2018 y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°363 de fecha 31 de enero de 2019 que reconoce al beneficiario para recibir subsidio del Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Apoyo Adultos Mayores Vulnerables 2019.
- Certificado del Departamento Adulto Mayor
- El Decreto Alcaldicio N°1019 de fecha 19 de febrero de 2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **ELIMÍNASE**, a contar del 31 de enero del 2019 como beneficiario del Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Apoyo Adultos Mayores Vulnerables 2019, a la persona que a continuación se señala; reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°363 de fecha 31 de enero de 2019.

N°	NOMBRE	MOTIVO
1	Castillo Cuadra Hernán Antonio	Hospitalizado de enero a la fecha

2.- En todo lo no modificado, permanecerá vigente en lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°363 de fecha 31 de enero de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N° 1400 /
- DECOM N° \_\_\_\_\_ /

ya